



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 24 de noviembre de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO - FINVER CALLAO S.A.

### VISTO:

El Informe N° 116-2023-FINVER/GPPI recepcionado en la fecha 20 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Informe N° 133-2023-FIMVER-GAJ recepcionado en la fecha 24 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial.

Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2023-FINVER-CALLAO/GG de fecha 24 de julio de 2023, se aprueba autorizar la décima modificación presupuestaria por incorporación por el monto total de S/. 1,228,247.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), al presupuesto institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A para el año fiscal 2023, vía crédito suplementario por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, según el detalle del Anexo I de la Resolución de Gerencia General N° 020-2023-FINVER-CALLAO/GG antes referida, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 116-2023-FINVER/GPPI, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, solicita la rebaja del monto de S/. 968,696.00 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100) a la Resolución de Gerencia General N° 020-2023-FINVER-CALLAO/GG, la cual autoriza la décima modificación presupuestaria por incorporación por el monto total de S/. 1,228,247.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), quedando así, el monto autorizado de 259,551.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con 00/100 soles) el mismo que fuera incorporado al Presupuesto Institucional de FINVER CALLAO S.A. para el año fiscal 2023; vía crédito suplementario por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados. Manifestando que, de tal manera no se considere lo aprobado inicialmente en la Resolución de Gerencia General N° 020-2023-FINVER-CALLAO/GG en razón a lo dispuesto por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y

Finanzas, concordante con el artículo 6 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, solicitando para ello la rebaja de los montos aprobados, debiendo quedar de acuerdo a lo siguiente:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	122,178.00
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	127,612.00
2.5.4.1.1.1	Impuesto (G.N)	9,761.00
Total S/		259,551.00

Que, mediante Informe N° 133-2023-FINVER CALLAO-GAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA REBAJA incoado mediante Informe N° 116-2023-FINVER/GPPI, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, ESTA CONFORME AL MARCO NORMATIVO del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; corresponde emitir acto resolutivo que apruebe dicha modificación. En concordancia con lo dispuesto por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y concordante con el artículo 6 de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" (en adelante, la DIRECTIVA), que tiene como objeto, establecer las pautas y procedimientos aplicables para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática.

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA REBAJA DEL IMPORTE de S/. 968,696.00 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100) a la Resolución de Gerencia General N° 020-2023-FINVER-CALLAO/GG,** la cual autoriza la décima modificación presupuestaria por incorporación por el monto total de S/. 1,228,247.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), **quedando así, el monto autorizado de 259,551.00** (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con 00/100 soles) el mismo que fuera incorporado al Presupuesto Institucional de FINVER CALLAO S.A. para el año fiscal 2023; vía crédito suplementario por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.

En razón a lo dispuesto por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y concordante con el artículo 6 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, según el Informe N° 116-2023-FINVER/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a lo siguiente:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	122,178.00
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	127,612.00
2.5.4.1.1.1	Impuesto (G.N)	9,761.00
Total S/		259,551.00

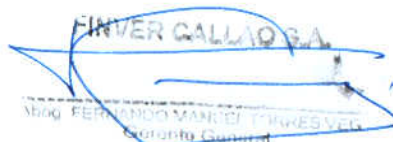
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., actualice el monto aprobado de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEG.  
Gerente General